

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000020

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DROPER S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DROPER S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 4 de julio de 1994, ante el Notario Tritésimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 94-2-1-10003403 el **11 AGO 1994** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. **2.843 L.I.** **23 de agosto de 1.994.**
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita Angelly Mariela Altamirano Baquerizo, en su calidad de Gerente General de la compañía, soltera, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en esta ciudad.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/- 28'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/30'000.000,00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: mediante Compensación de Crédito S/28'000.000,00.
- 5.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el artículo quinto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de TREINTA MILLONES DE SUCRES, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una".

AMdeA./PVC.

Guayaquil, 29 de agosto de 1.994.

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

A-4-

mm